



Colegio Oficial  
**Químicos**  
de Madrid



Asociación de  
Químicos e  
Ingenieros Químicos  
de Madrid

Madrid, enero de 2023

Querido compañero/a:

El pasado mes de Diciembre fue aprobado en las correspondientes Juntas Generales del Colegio y de la Asociación de Químicos e Ingenieros Químicos de Madrid para el ejercicio de 2023 , mantener la cuota anual por un importe de 174,- Euros.

La Junta Directiva mantiene para aquellos colegiados en paro una reducción del 50% de la cuota, siempre que se presente en el Colegio la inscripción en el INEM (documento acreditativo de paro) por fax, correo, e-mail: [colquim@quimicosmadrid.org](mailto:colquim@quimicosmadrid.org) , etc. La misma reducción se hará a los colegiados becarios que no tienen Seguridad Social, presentando justificante en el Colegio a través de los medios antes indicados. En ambos casos, el plazo para la presentación de justificantes será hasta el 30 de enero.

Los colegiados que estén interesados en abonar la cuota en dos pagos semestrales deberán solicitarlo por fax, correo o e-mail [colquim@quimicosmadrid.org](mailto:colquim@quimicosmadrid.org) antes del 30 de enero. A los colegiados que ya optaron por esta modalidad, los recibos se les pasarán por banco semestralmente, no es necesario que vuelvan a solicitarlo.

Los colegiados que tienen domiciliados los pagos deben confirmar que serán atendidos oportunamente para evitar devoluciones que ocasionan trastornos y gastos de gestión.

Por otra parte, los recibos de los colegiados que no tienen domiciliado el pago están a su disposición en la Secretaría del Colegio (L a V de 10h a 13h – solicitando cita previa). Rogamos que el pago se efectúe durante el mes de febrero.

Por último, me permito recordar que la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas contempla los supuestos para la deducción de las cuotas colegiales.

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición. Recibe un cordial saludo,

Esther Lindoso garcía  
Tesorera